

# El juez exculpa de prevaricación al ex consejero Carretero

EFE - Barcelona - 19/01/2007

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdà ha exculpado al ex alcalde de esta ciudad y ex consejero de Gobernación, Joan Carretero (ERC), y al actual edil, Joan Planella (ERC), de los delitos de prevaricación por la concesión de licencias urbanísticas a las empresas Gesdip y Maxor. El tribunal ha decidido el sobreseimiento libre y total del caso. En el caso de Planella, el juez no ve tampoco delito de desobediencia a resoluciones judiciales.

La causa la empezó a instruir el entonces fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), José María Mena, que recibió una querrela por prevaricación y desobediencia presentada por un abogado de Puigcerdà. El TSJC era la instancia competente debido a la condición de aforado de Carretero, que por aquel entonces era conseller en el primer Gobierno tripartito. El proceso volvió al juzgado de instrucción una vez Carretero perdió su condición de aforado.